

# LAS MUJERES INDÍGENAS DEL PERÚ

## Al Gobierno Peruano, en ocasión de la 49 Sesión de la Comisión del Status de la Mujer –ONU

Nueva York, febrero 28 - marzo 11, 2005

Nosotras, las integrantes **del Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú**<sup>1</sup> y otras organizaciones, reunidas en la ciudad del Cusco del 14 al 17 de febrero del 2005, con motivo del Taller “Derechos de Mujeres y Pueblos Indígenas: Seguimiento a Planes de Acción de Mujeres ONU”, con el fin de analizar y reflexionar sobre los diferentes Planes de Acción referidos a las mujeres indígenas.

Basándonos en:

- ◆ La Convención sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación hacia la Mujer – CEDAW.
- ◆ Los Artículos concernientes a los Derechos Humanos contemplados en la Constitución Política del Perú y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ◆ Plan de Acción de Beijing.
- ◆ Plan de Acción de Cairo.
- ◆ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”.
- ◆ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### CONSIDERANDO:

1. Que nosotras, hijas de la Madre Tierra, herederas de una cultura milenaria, de una cosmovisión cuyos valores se centran en el respeto y reconocimiento de las enseñanzas de nuestros ancianos, de nuestros territorios, de nuestra espiritualidad, de nuestras identidades, de nuestras culturas y lenguas, cuyos valores están fundamentados en los principios de equidad, equilibrio, respeto y justicia.
2. Que nosotras las Mujeres Indígenas venimos siendo objeto de la violación de nuestros derechos en sus diferentes formas, siendo la discriminación una de ellas, que se manifiesta en las relaciones familiares así como en nuestras comunidades, en donde muchas de nosotras aún somos consideradas incapaces para tomar nuestras decisiones propias.
3. Que en el Perú la responsabilidad paterna hacia los hijos es discriminatoria, ya que existen muchos niños sin apellidos y la legislación peruana favorece mayormente a los hombres. Los hombres en el área rural están evadiendo el

---

<sup>1</sup> Más de 22 organizaciones formalmente afiliadas al Taller Permanente

reconocimiento legal de sus hijos aduciendo no tener recursos para el examen de ADN.

4. Que la responsabilidad paterna en cuanto a la tutela, la custodia, la curatela y otros, no es la correcta, pues la mujer debe asumir la mayor parte de la responsabilidad, ahondando el desequilibrio e inequidad entre hombres y mujeres así como la pobreza y discriminación por este hecho.
5. Que los programas de educación y alfabetización no están de acuerdo a la realidad de nuestros pueblos, los profesores/as y promotor es/as vienen de otros lugares y no saben ni conocen nuestras costumbres ni nuestra lengua, además, los materiales no son apropiados a nuestras culturas y no reflejan nuestros conocimientos ni aspiraciones.
6. Que en lo referente a la salud, el Seguro en el Perú es limitado. El personal de salud da una atención discriminatoria, se cuenta con medicamentos pésimos, los programas y servicios de planificación familiar son una exigencia para las mujeres y no así para los hombres, se promueve la medicina occidental y no le dan el valor debido al uso de la medicina ni plantas medicinales tradicionales útiles.
7. Que la participación de las mujeres en la formulación de las políticas gubernamentales sea efectiva en nuestro país. En relación al Plan Pro Perú, las mujeres indígenas rechazamos rotundamente porque va contra nuestra dignidad, nos hace más pobres y más dependientes, sin embargo, apostamos por la inversión en actividades sostenibles en las regiones más pobres del país, promoviendo la participación de los y las propias protagonistas.
8. Que no hay leyes claras para evitar la discriminación para la participación ciudadana y política de las mujeres indígenas, existiendo intromisión de las organizaciones mixtas y otras.
9. Que desde la aprobación de la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción de Cairo, Belem Do Pará y el Plan de Acción de Durban no se han cumplido ni se han respetado nuestros derechos fundamentales, colocando a las mujeres indígenas como el sector más vulnerable y pobre, expuestas a actitudes discriminatorias.
10. Decididas a articular esfuerzos en la lucha contra la violación de los derechos de las mujeres indígenas en sus diferentes manifestaciones, **presentamos las propuestas siguientes al Estado peruano :**

#### **DISCRIMINACIÓN :**

- 1) Promulgar leyes justas y efectivas sin discriminación para la mujer, sus hijos e hijas, buscando igualdad y equidad en las responsabilidades del hombre y la mujer hacia sus hijos e hijas en plazos cortos y gratuitos, con cláusulas especiales para evitar la discriminación a las madres solteras.

**EDUCACIÓN:**

- 2) Que el gobierno reciba propuestas y aplique programas de educación y alfabetización bilingüe, de acuerdo a la realidad de nuestros pueblos, con resultados efectivos y con nuestra participación.

**SALUD:**

- 3) La ampliación del Seguro de Salud, que brinde medicamentos adecuados y una atención con calidad y calidez, basándose en una evaluación permanente del personal.
- 4) Reconocimiento de la propiedad intelectual, valoración y utilización de plantas medicinales con valor justo.
- 5) Promover en los jóvenes la práctica de la medicina tradicional así como el uso de las plantas medicinales.
- 6) Realizar campañas de difusión de los derechos a la salud sexual y reproductiva, orientadas a las parejas jóvenes para prevenir los embarazos tempranos y el VIH-SIDA, promoviendo la utilización de la medicina tradicional.

**PARTICIPACIÓN:**

- 7) Promover la participación de las mujeres indígenas en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, así como en las acciones de vigilancia ciudadana.
- 8) Promover leyes que protejan la autonomía de las organizaciones en sus decisiones políticas, sociales, económicas y culturales.
- 9) Promover la creación de la DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, para velar por el respeto de los derechos de las mujeres indígenas del país

Cusco, febrero del 2005  
Taller Permanente de Mujeres Indígenas  
Andinas y Amazónicas del Perú